

### **Prueba testifical. Declaración de testigos**

---

Durante la sesión n. 34 declara el último agente del Cuerpo Nacional de Policía propuesto por la Fiscalía y la Abogacía del Estado. Empiezan a ser interrogados los testigos propuestos por la acusación popular Vox, entre los cuales destacan tres ex-Consejeros del Gobierno de la Generalitat que fueron cesados en julio de 2017 y dos *mossos d'esquadra* del área de mediación que participaron en el dispositivo policial del 20 de septiembre en la Consejería de Economía.

### **Policía Nacional con TIP 104394: interviniente en el dispositivo policial del 1 de octubre en el distrito n.5 de Barcelona**

---

El testigo ha sido propuesto por la Fiscalía y la Abogacía del Estado.

Duración del interrogatorio: 8 minutos

#### **Preguntas del Fiscal: Sr. Jaime Moreno**

---

El 1 de octubre el testigo actuó en cuanto agente no uniformado de la policía judicial. Manifiesta que participó en la intervención de tres centros de votación con el objetivo de intervenir el material electoral. Al llegar al primer centro de votación, el Servicio Central de Enseñanza, el testigo refiere que las personas se sentaron en el suelo y se entrelazaron para impedir el paso de los agentes. Esas personas fueron retiradas una a una por los miembros de la unidad de orden público. Recuerda que en la puerta del centro de votación había una pareja de *Mossos d'Esquadra* que durante toda la actuación mantuvo una actitud pasiva.

El testigo relata que entraron también en la *Escola Projecte*. Refiere que hubo que derribar la puerta para poder entrar. El declarante manifiesta que él no recibió ningún golpe, pero los compañeros de la unidad de intervención sí. En el momento de la salida, varias personas se agolparon a los vehículos policiales, zarandeándolos. Precisa que en cada colegio recibieron amenazas de muerte y todo tipo de insultos. En las inmediaciones del colegio había una pareja de *mossos* que señala, nunca les ayudaron.

El tercer colegio donde intervino el testigo fue el *Dolors Monserdà*. El declarante precisa que, en este caso, se quedó en el vehículo policial y no accedió al colegio.

### **Sr. David Badal: encargado de la Dirección Servicios de la Consejería de Trabajo, Asuntos Sociales y Familia de la Generalitat**

---

El testigo ha sido propuesto por la Abogacía del Estado y por la defensa de la Sra. Bassa.

Duración del interrogatorio: 12 minutos.

#### **Preguntas de la Abogacía del Estado: letrada Sra. Rosa María Seoane**

---

El testigo explica que en septiembre de 2017 era empleado en la Consejería de Trabajo y sigue siéndolo en la actualidad. Manifiesta que, entre otras cosas, se encarga de supervisar las facturas de los contratos estipulados con la Consejería de Trabajo. La letrada quiere saber si el testigo recuerda haber rechazado una factura que Unipost había remitido para su cobro. El testigo contesta afirmativamente. El motivo del rechazo consistía en que el periodo de facturación era de un solo día lo que le hizo suponer que la factura era incorrecta, además señala que el importe de la factura era desmesurado. Niega haberse puesto en contacto

en ningún momento con Unipost ni con nadie que realizó el servicio contratado. El testigo afirma que comentó el asunto solamente con unos compañeros, pero no lo trasladó a ninguno de sus superiores.

#### Preguntas de la Fiscal: Sra. Consuelo Madrigal

La Fiscal quiere saber si además de la factura, supervisó el contrato, es decir si indagó a qué servicios correspondía esta factura. El testigo manifiesta que no lo profundizó. El testigo afirma que se trataba de una factura ordinaria y no una factura proforma.

#### Preguntas de las defensas

A preguntas del Sr. Bergés, letrado de la defensa de la Sra. Bassa, el testigo refiere que todos los encargos por parte de la Generalitat se realizaban a través de la plataforma informática *Jack*. Afirma que no había ningún encargo correspondiente a la factura en cuestión. Precisa que cada mes Unipost cometía errores en la tramitación de facturas. Concluye afirmando que nadie en ningún momento le reprochó por no haber aceptado esa factura.

#### Sr. Josep María Cervero: socio de la *Assemblea Nacional Catalana* y *Òmnium Cultural*

El testigo ha sido propuesto por la acusación popular Vox.

Duración del interrogatorio: 17 minutos.

#### Preguntas de la acusación popular Vox: letrado Sr. Juan Cremades

El testigo refiere que, el día 25 de septiembre de 2017, mientras estaban colgando unos carteles en la calle Francesc Layret de Badalona, fueron identificados por unos agentes de la Guardia Urbana. El letrado pregunta al testigo si estos carteles estaban relacionados con el 1 de octubre, a lo que el declarante contesta negativamente. A continuación, el letrado quiere saber si el Sr. Cuixart estaba colaborando en la colocación de dichos carteles. El testigo contesta con un no rotundo. El declarante explica que le parecía exagerado que le requisaran los carteles, pero en ningún momento se negaron a entregarlos a los guardias urbanos.

La acusación popular quiere saber si el Sr. Cuixart se puso delante del coche de la Guardia Urbana junto con otras dos personas para impedir el paso del vehículo. El testigo explica que el Sr. Cuixart se puso delante del vehículo, puso las manos encima del coche, pero que en ningún momento lo zarandó. Precisa que el guardia urbano cuando vio que se pusieron delante del vehículo, sonrió y salió del coche. Explica que el Sr. Cuixart impidió el tránsito del vehículo con el único objetivo de que se acabara la redacción del atestado policial *in situ* y se lo entregaran en mano a los identificados. Refiere que en aquella ocasión llegaron a concentrarse no más de quince personas.

Manifiesta que la única razón por la cual polemizaron con los agentes de la policía local fue porque le requisaron una escalera, en cambio no se opusieron a la requisa de los carteles.

Relata que el Sr. Telléz, el entonces segundo teniente de Badalona, recuperó del vehículo policial los carteles que los agentes les habían requisado. Precisa que se los entregó a una persona joven, pero no recuerda que fuera un acompañante del Sr. Cuixart.

#### Preguntas del Fiscal: Sr. Jaime Moreno

El Fiscal quiere saber si los carteles llevaban el logo de la *Assemblea Nacional Catalana*, a lo que el testigo contesta afirmativamente. Seguidamente el Fiscal pregunta al declarante si es socio de la *Assemblea Nacional Catalana* y de *Òmnium Cultural*. El testigo lo confirma.

Al Fiscal le interesa saber si conocía a las demás personas que aquella noche colgaron los carteles. Interviene el Presidente de la Sala, quien advierte al Fiscal que estos detalles no enriquecen el esclarecimiento de los hechos y que además este asunto ya fue objeto de interrogatorio cruzado.

El Fiscal quiere saber si el testigo oyó insultos en contra de los policías. El Sr. Cervero lo niega.

#### Preguntas de las defensas

La Sra. Roig, letrada de la defensa del Sr. Cuixart, pregunta al testigo si conocía personalmente a su defendido, a lo que el Sr. Cervero contesta negativamente. En relación con la foto que se hizo con el Sr. Cuixart al finalizar la actuación de la Guardia Urbana, la letrada quiere saber por qué tomaron esta foto. El declarante contesta que hoy en día es normal sacarse fotos con personas destacadas.

A preguntas de la letrada, el testigo relata que el Sr. Cuixart estuvo muy calmado en todo momento y que nunca presionó a las personas que allí estaban a efectos de que se dirigieran en contra de los agentes. Precisa que el Sr. Cuixart se puso delante del coche cuando estaba a punto de arrancar, aunque el testigo señala que la puerta de atrás del coche estaba abierta, con lo que es muy improbable que el agente de la guardia urbana arrancara.

No recuerda que hubo tensión, por el contrario, relata que hubo hasta momentos cómicos, por ejemplo, cuando se perdió el DNI de una señora.

#### Sr. Joan Vidal de Ciurana: ex-Secretario de Gobierno de la Generalitat

El testigo ha sido propuesto por la acusación popular Vox.

Duración del interrogatorio: 14 minutos.

#### Preguntas de la acusación popular Vox: letrado Sr. Juan Cremades

El testigo fue nombrado Secretario de Gobierno de la Generalitat en enero de 2016 y fue cesado el 14 de julio de 2017. Explica que el Secretario de Gobierno se encarga de coordinar la acción jurídica de la Generalitat y tiene a su cargo el Gabinete Jurídico Central. Los motivos de su cese residen en el hecho de que quería volver a dedicarse a su actividad profesional y subraya que no tuvo nada que ver con la inminente celebración del referéndum.

A preguntas del letrado, el testigo afirma que antes de dimitir, había participado en reuniones donde se trató de la voluntad de celebrar un referéndum pactado con el Estado. En cuanto a la unilateralidad, precisa que hasta el 14 de julio de 2017 esta opción no era contemplada por los miembros del Gobierno de la Generalitat.

No conoció ni el documento *Enfocats* ni la agenda *moleskine* del Sr. Jové. El letrado entonces quiere saber si participó en una reunión que aparece en dicha agenda, ante lo cual interviene el Presidente, quien señala al letrado que el testigo acaba de decir que no conoce dicha agenda, por lo que declara la pregunta impertinente. El letrado reformula la pregunta; quiere saber si participó en una reunión en julio de 2015 con el Sr. Homs y la Sra. Rovira. El testigo contesta que es posible, pero no recuerda el contenido de la reunión.

En cuanto al censo de los votantes, el declarante niega haber colaborado en su creación.

#### Preguntas de la Fiscal: Sra. Consuelo Madrigal

La Fiscal pregunta al declarante si participó, junto a el Sr. Jové, la Sra. Rovira y el Sr. Homs, en alguna reunión donde se trató de las *Hojas de Ruta*. El testigo explica que se limitaron a hablar del contenido del programa electoral de *Junts pel Sí*. Seguidamente, la Fiscal quiere saber si el 23 de febrero de 2016 asistió a una reunión

con el Sr. Puidgemont, la Sra. Munté, el Sr. Turull y el Sr. Romeva donde se habló de la necesidad de convocar un referéndum unilateral. El Sr. Vidal responde que los motivos de conversación versaban sobre cómo se adaptaba el programa electoral a la realidad, debido a que *Junts pel Sí* no consiguió la mayoría absoluta en el *Parlament*, teniendo que llegar a pactar con otros partidos. Afirma con certeza que no se habló del referéndum, tema que entró en escena posteriormente.

#### Preguntas de la Abogacía del Estado: letrada Sra. Rosa María Seoane

El testigo manifiesta que el 9 de junio de 2017, cuando se anunció públicamente la pregunta del referéndum, el Gobierno no había optado por la vía unilateral. Añade que la fijación de la fecha del referéndum se configuraba como un elemento de presión en la negociación con el Estado español para lograr un acuerdo sobre la consulta referendaria. Seguidamente, la letrada pregunta al testigo si, en cuanto responsable de los servicios jurídicos de la Generalitat, se le hizo algún planteamiento sobre la pregunta del referéndum. El testigo contesta negativamente.

El Sr. Vidal refiere que recibió el requerimiento de abstenerse de participar en la organización del referéndum por parte del Tribunal Constitucional, pero no recuerda la fecha.

#### Preguntas de las defensas

Toma la palabra el Sr. Melero, letrado de la defensa del Sr. Forn y de la Sra. Borràs. El letrado quiere saber si el testigo asistió a alguna reunión en la cual se comentara el papel de *Mossos d'Esquadra* en relación con la celebración del referéndum. El Sr. Vidal contesta que se reunió en una ocasión con el Mayor Trapero y que en todo momento quedó claro que el cuerpo de *Mossos d'Esquadra* iba a actuar en cuanto policía judicial y acotando los mandamientos judiciales. Añade que no tuvo relación con el Sr. Forn porque éste último se incorporó cuando él cesó de su cargo.

#### Mossod'Esquadra con TIP 1903: Sargento del área de mediación

El testigo ha sido propuesto por la acusación popular Vox.

Duración del interrogatorio: 1 hora y 24 minutos.

#### Preguntas de la acusación popular Vox: letrado Sr. Juan Cremades

El testigo explica que en septiembre de 2017 era Sargento del área de mediación de *Mossos d'Esquadra*. El área de mediación tiene como tarea principal establecer espacios de diálogo con quienes ejerzan el derecho de reunión en el espacio público. Eso implica contactar con todos los convocantes de estos actos para poder proporcionar un trato alternativo de la gestión del conflicto.

En cuanto a los hechos del 20 de septiembre que se produjeron en la Consejería de Economía, el testigo afirma que llegó, junto con otros tres efectivos del área de mediación, sobre las 10.30 horas. Señala que hubo una gran cantidad de gente, ante lo cual llamó a la intendenta Sra. Laplana, quien le dijo que se acercaran a la Consejería. Precisa que uno de los efectivos se quedó durante todo el día, él y los otros tres agentes se fueron a las 17.30 horas.

En el *hall* de la Consejería se reunieron con un teniente de la Guardia Civil y la intendenta Laplana. El teniente le transmitió que tenía que llegar la comitiva judicial y le manifestó su preocupación por los vehículos de la Guardia Civil que estaban aparcados en frente de la Consejería, sobre todo porque contenían armas largas. Relata que decidieron entonces salir él junto con los demás agentes del área de mediación para comprobar el estado de los vehículos; pudo ver que encima de los vehículos estaban periodistas que no accedieron a bajar de los coches. En ese momento no comprobaron que los vehículos estuvieran dañados. Añade que propuso quedarse con los demás agentes del área de mediación a proteger los vehículos, pero no fue posible

porque se habría podido producir un riesgo para su seguridad si hubieran tenido que actuar ante la comisión de un posible ilícito penal.

El *mosso* explica que, en cuanto a la entrada de los vehículos con los detenidos, ellos intentaron conseguir contactos que tuvieran ascendencia sobre los concentrados, aunque precisa que la última palabra sobre estas cuestiones compete siempre y exclusivamente al jefe de la unidad de orden público.

Desconoce el número exacto de agentes de orden público de *Mossos d'Esquadra* que acudieron en total ese día a la Consejería, pero reconoce que durante el día su presencia fue aumentando.

Sobre las 12.00 horas se presentó en la Consejería el Sr. Xavi Vidal de la *Assemblea Nacional Catalana*. En el marco de la reunión que se mantuvo con el Sr. Vidal, el teniente de la Guardia Civil expuso que era necesario que los detenidos entrasen en la Consejería en vehículo, a lo que el Sr. Vidal se ofreció a realizar un pasillo de voluntario, compatible con sus capacidades. Precisa que el objetivo de este pasillo de voluntarios consistía en facilitar la creación del cordón de seguridad por parte de los efectivos de orden público y permitir así la entrada de la comitiva judicial.

La segunda reunión se produjo a las 13 horas y participaron el Sr. Vidal y también el Sr. Sánchez. En el marco de dicha reunión salió la opción por parte de los miembros de la *Assemblea Nacional Catalana* de organizar la entrada de la comitiva judicial a pie, pese a que el teniente de la Guardia Civil la desestimó en seguida.

La última reunión que el testigo mantuvo con los responsables de la *Assemblea Nacional Catalana* fue sobre las 14.15 horas, a la cual participaron también dos subinspectores de la unidad de orden público de *Mossos d'Esquadra*. Recuerda que los mandos de la Guardia Civil solicitaron que el Sr. Vidal no estuviera presente en el comienzo de la reunión, debido a que no consideraba todavía oportuno que el Sr. Vidal supiera de la presencia de las armas en los vehículos policiales, al no ser un integrante del dispositivo judicial.

El testigo recuerda que en un momento dado de la reunión la petición de la entrada de los detenidos por parte de los dos tenientes de la Guardia Civil decayó, tras lo cual se abordó el tema del establecimiento de un cordón policial alrededor de los vehículos de la Guardia Civil para protegerlos. Recuerda que dicho cordón se montó hacia el final del día, debido a que en las imágenes del helicóptero de *Mossos d'Esquadra* se vio que había gente saqueando a los vehículos.

El testigo afirma que ese día no tuvo ninguna relación con el Sr. Cuixart. En cuanto a los lanzamientos de objetos hacia los guardias civiles, el testigo afirma que no observó ninguno. Sin embargo, recuerda que, cuando se hacía el relevo de los guardias civiles que custodiaban la puerta de la Consejería, se oían gritos y cánticos. Precisa que no puede concretar si hubo insultos y de qué tipo fueron.

Señala que a las 15.30 horas llegaron tres efectivos más del área de mediación. Éstos les relevaron a las 17.30 horas, quedándose al final una pareja de *mossos* del área de mediación en el interior de la Consejería.

En conclusión, el letrado pregunta al testigo si participó en alguna otra concentración de orden independentista en los días previos al 1 de octubre, a lo que el declarante contesta que en septiembre y octubre de 2017 hubo muchísimas concentraciones y que desde el área de mediación intervinieron solo bajo requerimiento del jefe de orden público del dispositivo de cada concentración.

En cuanto al 1 de octubre, ese día el declarante refiere que estuvo en servicio a partir de las 6 horas. Su cometido consistía en actuar en las manifestaciones que estaban convocadas en el área metropolitana de Barcelona, pese a que también acudió a la *Escola Ramon Llull* por la mañana. Los demás efectivos del área de mediación acudieron a tres centros de votación más, en uno de los cuales actuó la brigada ARRO.

#### Preguntas del Fiscal: Sr. Jaime Moreno

---

El Fiscal quiere saber si el testigo tiene constancia de que el teniente de la Guardia Civil solicitó la formación de un pasillo a efectos de permitir la entrada de la comitiva judicial ya a partir de las 8.15 horas, a lo que el testigo manifiesta que supo de esto solamente a posteriori. En todo caso señala que este tipo de peticiones deberían siempre hacerse de manera oficial, a través de la sala de coordinación *intra policial*.

El testigo afirma que salieron de la Consejería para inspeccionar los vehículos logotipados en torno a las 11 horas. El Fiscal quiere saber si los coches estaban empaquetados, pero el testigo contesta que no lo observó. En relación con eso, el Fiscal evidencia una contradicción con la información reflejada en el atestado policial, a lo que interviene el Presidente, quien sugiere al Fiscal no resucitar los atestados policiales, invitándole a centrar el interrogatorio del testigo en aspectos novedosos.

En cuanto al 1 de octubre, el Fiscal pregunta al testigo si vio alguna actuación conjunta de *Mossos d'Esquadra* y Policía Nacional o Guardia Civil, a lo que el declarante explica que se intentó una actuación conjunta en la *Escola Ramon Llull* pero sin conseguirla.

#### Preguntas de la Abogacía del Estado: letrada Sra. Rosa María Seoane

---

La letrada quiere saber si es cierto que hasta las 14.30 horas no intervino en las reuniones ningún miembro de la unidad de orden público de *Mossos d'Esquadra*. El declarante responde que la intendenta Sra. Laplana estuvo continuamente en contacto con sus superiores y con el subinspector de la BRIMO, con lo cual, si bien los mandos de orden público de *Mossos* estuvieron presentes en las reuniones, sí que estaban en contacto permanente con la intendenta. La letrada entonces quiere saber si en algún momento, durante las reuniones, la intendenta verbalizó algún criterio técnico que le fuera transmitido por los responsables de orden público. El testigo responde que varias veces la intendenta hizo referencia a la gran cantidad de gente concentrada y a la oportunidad de emplear la fuerza.

En cuanto al 1 de octubre, la letrada quiere saber si desde el área de mediación se dieron pautas a los binomios de *Mossos d'Esquadra* y, en concreto, si se les transmitió que tenían que dar cumplimiento al Auto del Tribunal Superior de Justicia. El testigo contesta afirmativamente.

#### Preguntas de las defensas

---

El Sr. Melero, letrado de la defensa del Sr. Forn y de la Sra. Borràs, quiere saber si la mediación era practicada solamente por los ocho agentes que conformaban el área de mediación o también por los demás efectivos de *Mossos d'Esquadra*. El testigo explica que el cuerpo de *Mossos d'Esquadra* recibe formación en materia de mediación, cuyo objetivo principal es que cada conflicto se resuelva a través del diálogo y de manera pacífica.

El letrado pregunta si por parte de los tenientes de la Guardia Civil se planteó en algún momento la activación de recursos de la Guardia Civil ante la insuficiencia de la actuación de *Mossos d'Esquadra*, a lo que el testigo contesta en sentido negativo. Niega que durante las reuniones en algún momento se tomó en consideración la posibilidad de disolver la concentración.

En cuanto al planteamiento de recurrir al uso de la fuerza para disolver la concentración, el declarante refiere que le consta que se valoró, pero él no lo escuchó directamente. El letrado quiere saber si la presencia del Sr. Sánchez en el interior de la Consejería fue objeto de queja por parte de los mandos de la Guardia Civil, a lo que el testigo responde que no hubo ningún rechazo y que en todo momento los tenientes de la Guardia Civil hablaron con normalidad con el Sr. Sánchez.

En relación con el 1 de octubre, el letrado pregunta al testigo si se le puso de manifiesto que el dispositivo era conjunto entre *Mossos d'Esquadra* y los cuerpos de seguridad del Estado. El declarante contesta en sentido afirmativo.

Toma la palabra el Sr. Pina, letrado de la defensa de los Sres. Rull, Turull y Sánchez, quien pregunta al testigo si ese día el Sr. Vidal y el Sr. Sánchez mostraron una actitud de colaboración o de obstrucción. El testigo responde que en ningún momento manifestaron una actitud de obstrucción.

La Sra. Roig, letrada del Sr. Cuixart, quiere saber cómo salió de la Consejería a las 17.30 horas, a lo que el declarante responde que salieron él y dos compañeros más no uniformados por el pasillo de voluntarios. La letrada entonces pregunta al declarante si los agentes de la BRIMO que llegaron por la tarde estaban uniformados y si éstos llegaron a la Consejería pasando por el pasillo de voluntarios. El testigo contesta afirmativamente.

Contestando a preguntas de la letrada, el declarante señala que en todo momento la interlocución entre *Mossos d'Esquadra* y de la Guardia Civil fue normal, cordial y profesional en todo momento. El testigo refiere que entre los concentrados no observó ninguna persona con la cara tapada o que produjera la percepción de peligro; en cambio vio a gente normal que se podría encontrar en un día normal paseando por Barcelona. Niega haber visto algún intento de entrar en la Consejería por parte de los manifestantes.

A continuación, la letrada pregunta si los Sres. Vidal y Sánchez se negaron a hacer un pasillo más grande donde pudiesen transitar los vehículos. El testigo explica que no se negaron en ningún momento, sino que advirtieron que no estaban capacitados a montar un pasillo de ese tipo debido a la gran cantidad de gente que había. Por último, la defensa pregunta si en la reunión de las 14.15 horas, los subinspectores de la BRIMO afirmaron que era técnicamente imposible sacar los vehículos de la Guardia Civil porque había demasiada gente concentrada. El declarante replica que los agentes de la BRIMO dijeron que se valoraría la posibilidad de sacarlos y no dijeron que era imposible.

### **Sr. Pere Aragonès: Secretario de Economía del Gobierno de la Generalitat**

---

El testigo ha sido propuesto por la acusación popular Vox.

El testigo envió a la Sala un escrito sobre su propósito de no declarar en la medida en que considera que ha sido objeto de unas imputaciones materiales que todavía no han ido acompañadas por imputaciones formales de ningún órgano jurisdiccional. El Juzgado de Instrucción n. 13 de Barcelona solicitó la imputación del Sr. Aragonès al Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, a pesar de que este rechazó previamente hacerlo. Por estas razones, el Presidente reconoce que en su caso se puede dibujar un escenario en que el testigo tenga interés en no declarar, aceptando entonces la solicitud del Sr. Aragonès.

### **Sr. Jordi Jané: ex-Consejero de Interior de la Generalitat**

---

El testigo ha sido propuesto por la acusación popular Vox y por la defensa del Sr. Forn.

Duración del interrogatorio: 32 minutos.

### **Preguntas de la acusación popular Vox: letrado Sr. Juan Cremades**

---

El testigo refiere que fue nombrado Consejero de Interior el 22 de julio de 2015 y cesó el 14 de julio de 2017. Explica que su cese fue debido a una reflexión de índole personal; en julio de 2017 ya llevaba más de dos años como Consejero de Interior, cargo que implica una dedicación y una responsabilidad muy intensa. Además, al principio de su mandato se le propusieron unos objetivos que en julio de 2017 se fueron cumpliendo, pese a lo cual interviene el Presidente acotando la respuesta del testigo. El letrado entonces pregunta al Sr. Jané si su cese tuvo algo que ver con la inminente celebración del referéndum, a lo que el

testigo contesta en sentido negativo. Se limita a señalar que a raíz del cese del Consejero Baiget, temió que hubiera podido producirse algún cambio en el Gobierno.

El letrado quiere saber cómo se había planteado el referéndum de independencia hasta la fecha de su cese. El testigo afirma que siempre se hablaba de buscar una solución acordada y dialogada con el Estado español. Niega que hubo un cambio de gobierno en junio de 2017, pese a que reconoce que había la sensación que este cambio se produjera. El letrado pregunta al testigo si antes de su cese, se había planteado el papel del cuerpo de los *Mossos d'Esquadra* en un hipotético referéndum de independencia, a lo que el Sr. Jané precisa que el cuerpo de *Mossos d'Esquadra* siempre tiene que cumplir la ley y hacerla cumplir en aras de garantizar la seguridad de la ciudadanía. Precisa que todos los miembros del Gobierno respetaron este imperativo.

#### Preguntas del Fiscal: Sr. Jaime Moreno

El Fiscal quiere saber si el testigo dimitió o fue cesado, a lo que el Sr. Jané contesta que oficialmente se publicó el decreto de cese, pero este cese vino provocado por su intención de no continuar con su labor. Detalla que no presentó una carta de dimisión. El Fiscal pregunta al testigo si su voluntad de no continuar estuvo relacionada con la posibilidad de verse involucrado en un futuro con la celebración de un referéndum unilateral. El testigo explica que, en el caso de que se hubiera dado esta situación, considerando que él ya había cumplido con sus objetivos -como por ejemplo la celebración de la junta de seguridad el 10 de julio de 2017- prefería no continuar. Subraya que él siempre defendió la vía del diálogo y del pacto. En el momento en que dimitió estaba convencido de que se iba a llegar a algún tipo de acuerdo con el Estado español. Precisa que cuando él estaba en el Gobierno la única opción era una solución pactada.

#### Preguntas de la Abogacía del Estado: letrada Sra. Rosa María Seoane

La letrada pregunta al testigo si, tras la presentación de la pregunta del referéndum el día 9 de junio de 2017 y la presentación de borrador de ley de referéndum el día 4 de julio de 2017, la opción que manejaba el Gobierno de la Generalitat seguía siendo la de un referéndum pactado. El Sr. Jané afirma que en todo momento se buscó lograr un acuerdo; reitera que cuando salió del Gobierno estaba convencido de que se iba a llegar a una solución pactada. Señala que los dos hitos mencionados por la letrada no tenían valor jurídico, al contrario, se hicieron con el fin de intentar conseguir una solución al conflicto.

En relación con el borrador de ley del referéndum, la letrada quiere saber si se planteó en el seno del Gobierno cómo debían actuar los *Mossos d'Esquadra* ante esta nueva legalidad que iba a ser aprobada por el *Parlament*. El Sr. Jané contesta que dicha cuestión nunca se planteó. Alega que ante una ley aprobada por el *Parlament* de Cataluña que posteriormente queda suspendida los *Mossos d'Esquadra* no pueden aplicarla.

Por último, la letrada quiere saber si era habitual que *Mossos d'Esquadra* comunicaran las actuaciones judiciales al Consejero de Interior, a lo que el testigo contesta que no es habitual, debido a que cuando los *Mossos d'Esquadra* actúan como policía judicial, son funcionalmente dependientes de los órganos jurisdiccionales.

#### Preguntas de las defensas

Toma la palabra el Sr. Melero, letrado de la defensa del Sr. Forn y de la Sra. Borràs, quien pregunta al testigo si mientras él todavía era Consejero, se tramitaron algunos expedientes de compra de armamentos. El testigo recuerda que en octubre 2016 firmó una petición dirigida a la Secretaria de Estado de Seguridad con un anexo en el que figuraban las armas y las municiones que los *Mossos d'Esquadra* precisaban por razones de seguridad relacionadas con el antiterrorismo. Añade que un mes después recibió respuesta por parte de la Secretaría de Estado y de Seguridad en el sentido de que había informado favorablemente la Guardia Civil. Subraya que en ningún momento se le plantearon problemas. Refiere que las armas largas siempre han sido necesarias para luchar contra la amenaza terrorista.



A continuación, el letrado pregunta el testigo si conocía al Sr. Forn ante de su nombramiento. El testigo responde que le conocía desde hace muchísimos años. El letrado le pregunta cuál era la corriente ideológica en la que se inscribía el Sr. Forn, pero interviene el Presidente quien señala que el letrado acaba de formular una pregunta *per saltum*, por lo que la declara impertinente. El Sr. Melero entonces pregunta al Sr. Jané si el Sr. Forn era considerado una persona más radical que él desde la perspectiva del independentismo, a lo que el Presidente vuelve a intervenir advirtiendo que es la misma pregunta formulada con otras palabras. El letrado la retira.

El testigo niega haber participado en reuniones con los comisarios de la Prefectura en las que éstos les trasladasen su preocupación en relación con el nombramiento del Sr. Forn. Tampoco él manifestó nunca preocupación acerca de la deriva que podía tomar el Departamento de Interior a raíz del nombramiento del Sr. Forn.

Por último, la defensa quiere saber si es habitual que desde *Mossos d'Esquadra* se comuniquen a la Dirección General de Policía aquellas actuaciones de policía judicial que impliquen una variación en la determinación presupuestaria. El testigo contesta en sentido afirmativo.

### **Mossos d'Esquadra con TIP 2481: Jefe del área de mediación**

El testigo ha sido propuesto por la acusación popular Vox.

Duración del interrogatorio: 26 minutos.

### **Preguntas de la acusación popular Vox: letrado Sr. Juan Cremades**

El testigo en septiembre de 2017 era Jefe del área de mediación del cuerpo de *Mossos d'Esquadra*. Dicha área fue creada en septiembre de 2011 en el marco de una reestructuración general de la Policía y entre sus funciones se encuentra la de establecer espacios de diálogo con determinados colectivos en el ámbito del orden público. El Presidente interrumpe el testigo e invita al letrado a formular preguntas más concretas, en la medida en que uno de los testigos que declaró anteriormente ya detalló dichas funciones, que además están recogidas en textos normativos.

En cuanto al día 20 de septiembre, el testigo refiere haber llegado a la Consejería de Economía a las 22.15 horas. Explica que venía de la concentración que se produjo delante de la sede de la CUP. Al llegar se encontraron con una concentración extraordinaria con una densidad muy compacta y unas cuarenta mil personas. Alega que pudieron entrar a la Consejería a través del pasillo montado por voluntarios, pese a que observó también la presencia de agentes de la BRIMO. Recuerda la presencia del jefe de la BRIMO.

Afirma que el primer contacto con la letrada de la administración de justicia fue sobre las 23.30 horas para informarle de una salida alternativa a la entrada principal. Señala que el Mayor Trapero le había ordenado hablar personalmente con ella. Refiere que la letrada de la administración de justicia aceptó salir con los *Mossos d'Esquadra* por el teatro Coliseum, en cambio los agentes de policía judicial de la Guardia Civil declinaron la oferta porque no querían abandonar los vehículos.

El testigo afirma que la salida de la letrada de la administración de justicia por la entrada principal de la Consejería era totalmente viable con un dispositivo de seguridad policial de los efectivos de la BRIMO que habrían aprovechado del pasillo de los voluntarios. La dificultad residía en que montar un dispositivo de aquel tipo requería un cierto tiempo, en cambio la salida alternativa era inmediata.

El letrado pregunta al declarante si sabe en qué estado quedaron los coches de la Guardia Civil. El testigo responde que empezaron a tener visión de los mismos a partir de la 1.30 horas, tras la intervención de la BRIMO mediante la cual se desalojaron los concentrados que quedaban todavía delante de la Consejería.

Precisa que desde el CECOR se le informó de la posibilidad de que alguien estuviera intentando acceder a los vehículos policiales, por eso intervinieron los integrantes de la BRIMO. No recuerda exactamente los daños reportados por los coches. Señala que, tras la acción de la BRIMO, se requirió el servicio de la grúa, pese a que el traslado de los coches tardó bastante debido al peso de los vehículos.

En cuanto a la presencia del Sr. Sànchez y del Sr. Cuixart, el declarante manifiesta haber hablado en dos ocasiones con ellos. Subraya que pretender que dos personas desplazaran a la gran cantidad de concentrados que había, que además presentaban una fuerte carga emocional, no era viable. El letrado quiere saber si se manifestó a los Sres. Sànchez y Cuixart que era aconsejable que se desconvocara la concentración. El testigo contesta que en las reuniones que se mantuvieron a partir de las 22 horas se les indicó que hicieran todo lo posible para desconvocar la concentración y que los dos colaboraron en todo momento.

Refiere que a sus compañeros les lanzaron dos latas de cerveza y les increparon. Añade que en el momento en que se iban de la Consejería le tiraron una botella de plástico. Manifiesta que cuando se realizó la carga de la BRIMO los concentrados eran menos que mil por eso se pudo hacer la carga; antes con cuarenta mil personas era totalmente imposible, según relata el declarante.

#### Preguntas del Fiscal: Sr. Jaime Moreno

A preguntas del Fiscal, el testigo explica que él mismo ayudó a la letrada de la administración de justicia a saltar el muro de aproximadamente un metro de altura que permitía acceder al patio del teatro. El Fiscal quiere saber si tuvieron que esperar a que se acabara la función en el teatro, porque para salir tenían que pasar por el escenario y pasar también por el patio de butacas. El declarante contesta que sugirieron a la letrada de la administración de justicia esperar a que terminara la función dentro del teatro Coliseum, dado que faltaba solamente media hora. Concretamente, al Fiscal le interesa saber si la espera fue motivada por el hecho de que era preciso mezclar a la letrada de la administración de justicia con la gente que salía de la función. El declarante se limita a contestar que prefirieron esperar porque tenían que pasar por dentro del teatro.

El declarante se fue a las 3.30 horas. Explica que los integrantes de la comitiva judicial se fueron poco después y los agentes de GRS a las 7 horas de la mañana siguiente.

Niega haber visto a algunos de los concentrados zarandear la puerta de la Consejería.

#### Preguntas de las defensas

La Sra. Roig, letrada de la defensa del Sr. Cuixart, quiere saber si el testigo observó a personas en actitud que hiciera presagiar el verificarse de hechos graves, a lo que el declarante contesta en sentido negativo.

Recuerda que, tras la conversación mantenida en el *hall* de la Consejería con los Sres. Cuixart y Sànchez, ambos se subieron a un escenario y anunciaron la desconvocatoria de la concentración. Alega que se pudo apreciar una notable disminución de los concentrados tras el llamamiento hecho por el presidente de la *Assemblea Nacional Catalana* y por el presidente de *Òmnium Cultural*, pese a lo cual un grupo de personas no quiso irse. Al testigo le consta que el Sr. Cuixart y el Sr. Sànchez sobre las 12 horas de la noche volvieron a entrar en la Consejería para despedirse de los tenientes de la Guardia Civil.

#### Sra. Meritxell Ruiz: ex-Consejera de Educación del Gobierno de la Generalitat

La testigo ha sido propuesta por la acusación popular Vox.

Duración del interrogatorio: 12 minutos.

#### Preguntas de la acusación popular Vox: letrado Sr. Javier Cremades

La testigo fue nombrada Consejera de Educación el 14 de julio de 2016 y cesó de su cargo el 14 de julio de 2017. Precisa que fue cesada por el Presidente de la Generalitat porque ella le transmitió su voluntad de no querer seguir con su labor. Alega que su cese no tuvo nada que ver con la inminente celebración del referéndum.

La testigo manifiesta que dentro del Gobierno en todo momento se habló de una solución pactada con el Estado, nunca de adoptar la vía unilateral.

El letrado quiere saber qué gestiones se habían realizado para lograr un pacto con el Gobierno del Estado español, a lo que la testigo explica que se hicieron muchas gestiones, tanto desde la Presidencia como desde la Vicepresidencia. Añade que los demás Consejeros en varias ocasiones se reunieron con los Ministros correspondientes del Gobierno del Estado. Advierte que hasta el momento en el que ella fue Consejera, el Gobierno del Estado español no proporcionó ninguna respuesta a las peticiones formuladas desde la Generalitat en el sentido de que se escuchara la voluntad de gran parte del pueblo catalán.

#### Preguntas del Fiscal: Sr. Jaime Moreno

El Fiscal pregunta a la testigo si en alguna ocasión expresó al Sr. Puigdemont su voluntad de no quererse ver envuelta en el escenario de un referéndum unilateral. La Sra. Ruiz contesta que nunca hablaron de este tema, sin embargo, afirma que era evidente que desde julio de 2017 hasta el 1 de octubre se habría ido incrementando la tensión dialéctica entre los dos Gobiernos. Añade que le costaba verse en este escenario de más tensión política, por lo que decidió abandonar su cargo.

#### Preguntas de la Abogacía del Estado: letrada Sra. Rosa María Seoane

La letrada quiere saber si la testigo había recibido algún requerimiento por parte del Tribunal Constitucional, a lo que la Sra. Ruiz contesta que cree recordar que cinco.

A preguntas de la letrada afirma que en ningún momento se le pidió que en cuanto Consejera de Educación pusiese a disposición los colegios para la celebración del referéndum.

Manifiesta no haber conocido el contenido del borrador de la ley del referéndum del 4 de julio de 2017, pese a haber asistido a su presentación. Alega que, tras dicha presentación y también a aquella de la pregunta del referéndum, en el Gobierno se seguía hablando de solución pactada con el Estado español.

#### Preguntas de las defensas

El Sr. Homs, coordinador de las defensas de los acusados ex-Consejeros, pregunta si los CEIPs son de titularidad de la Generalitat de Cataluña, a lo que la testigo contesta que son de titularidad de los municipios.

#### Sr. Jordi Baiget: ex-Consejero de Empresa y Conocimiento del Gobierno de la Generalitat

El testigo ha sido propuesto por la acusación popular Vox.

Duración del interrogatorio: 9 minutos.

#### Preguntas de la acusación popular Vox: letrado Sr. Juan Cremades

El testigo refiere que fue nombrado Consejero de Empresa en enero de 2016 y fue cesado el 4 de julio de 2017. El letrado pregunta al testigo en relación con la entrevista que concedió el 3 de julio al periódico *El punt avui*. Concretamente el letrado quiere saber si manifestó que probablemente no iba a ser posible celebrar el referéndum y que había que buscar alternativas. El testigo lo confirma.

Aclara que a preguntas del director de *El punt avui* efectivamente afirmó que habría podido aguantar la prisión, pero no afectaciones a su patrimonio porque esto habría tenido repercusiones también en su familia.

En cuanto a la existencia de un núcleo duro dentro del Gobierno, tal y como manifestó en dicha entrevista según le consta al letrado, el testigo señala que él dijo que no pertenecía a ningún núcleo duro y que incluso desconocía la existencia del mismo.

En ningún momento el Sr. Puigdemont o el Sr. Junqueras le exigieron que mostrara su compromiso con la vía unilateral, según refiere el Sr. Baiget. Tampoco él les manifestó discrepancia en relación con la vía unilateral.

El testigo afirma que el Sr. Puigdemont le cesó alegando motivos de falta de confianza, sin darle una explicación mayor.

#### Preguntas de la Fiscal: Sra. Consuelo Madrigal

---

El testigo refiere haber estado presente el 9 de junio en la presentación de la pregunta del referéndum, pero no en la tarde del 4 de julio (día de presentación del borrador de la ley del referéndum), de hecho, su cese se produjo por la mañana del mismo día, un día después de la entrevista. La Fiscal quiere saber si el testigo cree que la entrevista concedida a *El punt avui* tuvo que ver con su cese, a lo que el Sr. Baiget responde en sentido afirmativo.

**Contacto:** [contact@internationaltrialwatch.org](mailto:contact@internationaltrialwatch.org)

**Web:** [www.internationaltrialwatch.org](http://www.internationaltrialwatch.org)



Esta obra está bajo una licencia de Creative Commons  
Reconocimiento-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional.